05001 41 05 004 2020 00018 00

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE Y OTROS contra AGUSTIN EMILIO SEPULVEDA GOMEZ, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 3 de noviembre de 2020, allegando constancia de recibido o devolución si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

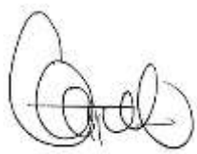

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 177, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de DICIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001 41 05 004 2020 00018 00

Código de verificación:
866ba1afc8e7653fd937373d17025e4cdcf6e2f9b9fd9dcaf4639c7bb631133d
Documento generado en 02/12/2020 04:32:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica